Traducido del inglés al español - www.onlinedoctranslator.com




**Embajada de la India**

**Ciudad de Guatemala**

## AVISO DE LICITACIÓN (NIT)

# SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE CCTV SISTEMA DE CÁMARAS

**AL**

## EMBAJADA DE LA INDIA

**3 AVENIDA, 17-59, ZONA-14, CIUDAD DE GUATEMALA**

**ÍNDICE**


| CAPÍTULO | TÍTULO | PAGINA NÚMERO |
|---|---|---|
| I | Aviso de invitación a licitación | 3 |
| II | Calendario y proceso de licitación | 4 |
| III | Instrucciones para los postores | 5-8 |
| IV | Pre-verificación | 9 |
| V | Criterios de elegibilidad obligatorios | 10 |
| VI | Alcance del trabajo | 11-12 |
| VII | Criterios de garantía | 13 |
| VIII | Garantía Bancaria de Desempeño (PBG) | 14 |
| IX | Penalidad (daños liquidados) | 15 |
| incógnita | Terminación del contrato | 16 |
| XI | Leyes de confidencialidad y privacidad | 17 |
| XII | Envío de ofertas a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala | 18 |
| XIII | Selección de postores | 19-20 |
| XIV | Términos y condiciones de pago | 21 |
| XV | Validez del contrato | 22 |
| XVI | Lista de Anexos<br>Anexo A (Criterios de elegibilidad obligatorios) Anexo B (Garantía bancaria para la garantía de la oferta/EMD) Anexo C (Carta de presentación y declaración de la oferta) Anexo D (Declaración de la empresa licitante) Anexo E (Formato del perfil de la organización)<br>Anexo -F (Marcas aprobadas) Anexo -G (Especificaciones técnicas) Anexo -H (Lista de cantidades)<br>Anexo I (Oferta Financiera)<br>Anexo -J (Formato de Garantía Bancaria de Cumplimiento)<br>Anexo -K (Formato de Acuerdo de Confidencialidad) | 23-56 |

## CAPÍTULO I: AVISO DE LICITACIÓN (NIT)

1. Se invita a las empresas licitantes a presentar una propuesta técnica y financiera detallada para el suministro, la instalación y la puesta en servicio de cámaras de CCTV en la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. La propuesta deberá tener una vigencia de seis meses a partir de la fecha de cierre del NIT, según lo indicado. La adjudicación del contrato se realizará, según lo dispuesto en el NIT, sobre la base de la L1, en un proceso de licitación de dos niveles que consta de ofertas técnicas y ofertas financieras. La empresa seleccionada (en adelante, el Proveedor de Servicios o PS) deberá firmar el contrato dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato o dentro del plazo que especifique la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. El plazo de ejecución de la obra completa es de **30 días** calculado a partir del decimoquinto día desde la fecha de emisión del Contrato (carta de Aceptación) o Carta de Intención o entrega del sitio, lo que ocurra más tarde.

2. El objetivo de este NIT es seleccionar un SP adecuadamente calificado y con la experiencia adecuada, para celebrar un contrato con la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala, para suministrar, instalar y poner en funcionamiento un sistema de cámaras CCTV en la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala.

3. La propuesta de la Empresa Licitante constituirá una oferta para el suministro, la instalación, la puesta en marcha y el mantenimiento del sistema durante todo el período de garantía. El período de garantía de todo el sistema (incluidas las actualizaciones de software) será...**05 (cinco) años**Desde la fecha de puesta en servicio. El contrato también incluirá disposiciones para que el Proveedor de Servicios (PS) cumpla con todas las leyes locales aplicables al suministro, instalación y puesta en servicio del sistema, incluyendo personal, operaciones bancarias, medio ambiente, seguridad, seguros, privacidad, pago de impuestos locales, etc. Los asuntos relacionados con la resolución de disputas entre el PS y la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se indican en **Capítulo XI: Terminación del Contrato.**

## CAPÍTULO II: CRONOGRAMA Y PROCESO DE LICITACIÓN

| LICITACIÓN/ NÚMERO DE ARCHIVO. | | |
|---|---|---|
| 01 | Fecha de publicación de la licitación | 09:00 horas del 17 de julio de 2025 en la Embajada de la India, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala |
| 02 | * Reunión previa a la licitación | 11:00 horas del 31 de julio de 2025 en la Embajada de la India, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala |
| 03 | Última fecha de presentación de consultas escritas por parte de las Empresas licitadoras | 14:00 horas del 7 de agosto de 2025 en la Embajada de la India, 3, Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala |
| 04 | *Última fecha para la presentación de ofertas | 1500 hrs del 7 de agosto de 2025 en la Embajada de la India, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala |
| 05 | * Fecha de apertura de Ofertas Técnicas | 1600 hrs del 7 de agosto de 2025 en la Embajada de la India, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala |
| 06 | * Fecha de apertura de ofertas financieras | 1630 hrs del 7 de agosto de 2025 en la Embajada de la India, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala |

*** Sujeto a cambios por razones administrativas/logísticas.**

1. **Consultas de las empresas licitantes y respuesta de la Embajada de la India**:Todas las consultas de las empresas licitantes relacionadas con este NIT deberán enviarse únicamente por correo electrónico exclusivamente al correo electrónico:hoc.guatemala@mea.gov.inLa Embajada de la India se esforzará por responder a todas las preguntas planteadas por las empresas licitantes. Se enviará un resumen de todas las preguntas de las diferentes empresas licitantes y sus respuestas a los correos electrónicos de todos los licitantes. Todas las comunicaciones por correo electrónico de las empresas licitantes a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala deben dirigirse a la siguiente dirección:hoc.guatemala@mea.gov.in solo.

2. **Información complementaria al NIT**Si la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala considera oportuno revisar alguna parte de este NIT o emitir información adicional para aclarar la interpretación de sus disposiciones, podrá emitir suplementos. Dicha información complementaria estará disponible en el sitio web de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. Dicho suplemento se considerará incorporado por esta referencia al presente NIT. Es responsabilidad de las empresas licitantes mantenerse al tanto del sitio web de la Embajada de la India para obtener la información más reciente al respecto.

3. **Conducta durante el proceso de licitación**Cualquier intento de las empresas licitantes de perturbar la integridad del proceso de licitación resultará en su descalificación, incluyendo la prohibición de participar en futuras licitaciones de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala y la pérdida del depósito de garantía. Las empresas licitantes no deben contactar a los funcionarios de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala durante el proceso de licitación y cualquier consulta debe dirigirse por correo electrónico a la Jefa de Cancillería, Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, a la dirección hoc.guatemala@mea.gov.in .

## CAPÍTULO III: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. Las empresas licitantes deberán responder a todos los puntos del Aviso de Licitación (ALI) de forma clara, sin ambigüedades y en el mismo orden que este. Las ofertas técnicas podrán ser rechazadas si no se responde adecuadamente a todos los puntos del ALI. La decisión de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala al respecto es inapelable.

2. Las empresas ofertantes que no cumplan con los parámetros del Capítulo V (Criterios de Elegibilidad Obligatorios) y Anexo-F (Marcas Aprobadas), Anexo-G (Especificaciones Técnicas), no serán consideradas para la etapa de Oferta Financiera.

3. Si los servicios de algún postor han sido terminados en los últimos 5 años por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala por ser insatisfactorios, no cumplir con las obligaciones contractuales o por alguna otra razón (que no sea objeto de un caso judicial), el postor en cuestión será descalificado.

4. Las empresas/firmas registradas en la Embajada de la India, en la Ciudad de Guatemala y en la India son elegibles para participar en el proceso de licitación.

5. La empresa ofertante debe depositar el depósito de garantía de oferta (EMD) O la Declaración de garantía de oferta y la Garantía bancaria de cumplimiento (PBG) requerida mencionada en este NIT por sí solo. No se aceptarán PBG ni ninguna otra forma de garantía de ningún tercero en su nombre.

6. Las siguientes directrices serán aplicables a las respectivas partes:

   i. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta basándose en consideraciones de seguridad en cualquier etapa del proceso de licitación.

   ii. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala tomará todas las medidas razonables para mantener la confidencialidad de la información de la Empresa Licitante, la cual está claramente marcada como "Confidencial". Sin embargo, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala podrá decidir divulgar la información proporcionada en el NIT de conformidad con lo dispuesto por los Tribunales de la India.

   iii. La información contenida en este NIT, o de otra manera proporcionada por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala o cualquiera de sus representantes, debe mantenerse confidencial, excepto en la medida en que ya esté disponible públicamente o autorizada por la Embajada de la India, Guatemala. Ciudad.

   iv. Las empresas licitantes no podrán hacer declaraciones públicas en relación con este NIT ni con ninguna propuesta sin obtener la aprobación previa por escrito de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. Todo el material proporcionado a la Embajada de la India en Guatemala. La ciudad en relación con la propuesta de la Compañía Licitante pasa a ser propiedad de la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala, y no podrá ser devuelta a la Compañía Licitante a menos que se solicite por escrito antes y sea acordado por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala.

   v. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala no será responsable por contratos ni agravios.

(incluida la negligencia), la equidad o cualquier otra causa de acción por cualquier daño, pérdida o costo directo o indirecto (incluidos los costos legales y de abogados/clientes) para las empresas ofertantes u otras personas con respecto a este NIT.

vi. Si surge una disputa a raíz o en relación con el contrato derivado de este NIT, o con respecto a cualquier relación jurídica definida asociada o derivada del mismo, las partes acuerdan resolverla amistosamente. Si la disputa no se resuelve en un plazo de tres meses, las partes acuerdan someterla a mediación conforme a la Ley de Mediación de 2023 del Gobierno de la India. La mediación se celebrará en Nueva Delhi y el idioma utilizado será el inglés. Los gastos de la mediación serán compartidos por las partes según lo dispuesto en la Ley de Mediación de 2023.
Si la controversia no se resuelve mediante mediación, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra que designe de mutuo acuerdo un árbitro único, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación de 1996, en su versión modificada, para resolver la controversia mediante arbitraje. El arbitraje se celebrará en Nueva Delhi y el idioma del tribunal arbitral será el inglés. Las partes asumirán los gastos del arbitraje, salvo que el tribunal ordene lo contrario.

O

Todas las disputas, diferencias y cuestiones que surjan de este acuerdo o de cualquier manera estén relacionadas con él o el tema del mismo o con los derechos, deberes o responsabilidades representativas de las partes se remitirán al arbitraje exclusivo de cualquier persona designada por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala.

vii. Cualquier disputa entre el Proveedor de Servicios y su(s) socio(s) es responsabilidad exclusiva del Proveedor de Servicios y deberá resolverse en consecuencia. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala no se responsabiliza por la misma. Sin embargo, cualquier problema derivado de dicha disputa que afecte la obra será responsabilidad exclusiva del Proveedor de Servicios y se resolverá conforme a las disposiciones penales indicadas en el Capítulo IX, Sanciones (Indemnización por Daños y Perjuicios).

viii. Al presentar la propuesta a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, se considerará que la empresa licitante ha comprendido estas NIT, junto con los Anexos A a K, y ha obtenido toda la información necesaria y comprobado la veracidad de la información en la que se basará, según sea necesario para la preparación de la propuesta y para cualquier negociación posterior con la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. La empresa licitante proporcionará una Declaración/Certificado (Anexo D) a tal efecto.

ix. La Compañía Licitante es responsable de todos los costos incurridos en relación con la participación en este proceso, incluyendo, pero no limitado a, los costos incurridos en la realización de actividades informativas y de diligencia debida, participación en reuniones/ discusiones/presentaciones, preparación de la propuesta, en proporcionar cualquier información adicional requerida por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala para facilitar el proceso de evaluación, y en la negociación de un Acuerdo definitivo y todo lo relacionado con el proceso de licitación.

incógnita. La Embajada de la India, Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las Propuestas y de anular el proceso de licitación, en cualquier momento, rechazando así todas las propuestas antes de la adjudicación del Contrato/cualquier Contrato que se firme, sin asignar ninguna razón.

xi. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de modificar el NIT o sus anexos en cualquier momento antes de la fecha límite de recepción de ofertas. Dicha modificación será numerada, fechada y emitida por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, y se notificará a las empresas licitantes por correo electrónico. En caso de modificaciones significativas, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala podrá, a su discreción, extender la fecha límite de recepción de ofertas.

xii. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala organizará una reunión previa a la licitación, aproximadamente 15 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Esto permitirá a las empresas licitantes preparar sus propuestas con pleno conocimiento de los requisitos de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala y a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala evaluar claramente las capacidades del proveedor de servicios.

7. La Empresa Licitante deberá adherirse a las disposiciones del NIT y, en caso de incumplimiento, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala la descalificará o rescindirá el contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito. La Empresa Licitante no recurrirá a ningún acto de amenaza, promesa, inducción o intimidación contra los funcionarios de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala por no acceder a ninguna solicitud o demanda, ya sea durante el proceso de licitación o durante la vigencia del contrato. En tal caso, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala cobrará el Depósito de Garantía de Oferta (EMD) o la Garantía Bancaria por rescisión prematura del Contrato, y la Empresa Licitante quedará inhabilitada para participar en futuras licitaciones del Ministerio y de todas las Misiones/Destinatarios.

8. La Compañía Licitante será responsable de las consecuencias que surjan de dicha terminación.

9. Las tarifas cotizadas presentadas por la empresa/SP permanecerán iguales durante todo el período del Contrato y no se aceptará ninguna solicitud de cambio de tarifa o cambio de moneda durante el período del contrato.

10. El contrato se adjudicará al postor técnicamente calificado con la oferta económica más baja. Sin embargo, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala no está obligada a aceptar la oferta más baja ni ninguna oferta que haya recibido.

11. En caso de cualquier ambigüedad/disputa en la interpretación de cualquiera de las cláusulas del NIT, la interpretación de las cláusulas por parte de la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala será definitiva y vinculante para todas las partes.

12. La Embajada de la India, Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de revocar el contrato en cualquier momento, si los servicios prestados no se consideran satisfactorios durante el período del contrato.

13. La empresa licitante deberá proporcionar una descripción detallada de la organización, la propiedad y el país de origen de todos los miembros clave de la organización. Asimismo, deberá proporcionar detalles (incluyendo nacionalidad y país de origen) del personal asignado a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala para ejecutar el trabajo. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de solicitar un cambio de persona para la ejecución del trabajo.

14. Si el licitante es una microempresa o pequeña empresa, según las definiciones más recientes de las normas para MIPYMES del Gobierno de la India, quedará exento del requisito de los criterios de facturación y experiencia del licitante, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad. Dichos licitantes también estarán exentos del requisito de EMD. Si un licitante solicita la exención de los criterios de facturación, experiencia y EMD, deberá presentar los documentos justificativos que acrediten su elegibilidad para la exención para su evaluación por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala.

## CAPÍTULO IV: VERIFICACIÓN PREVIA

Se solicita a la empresa licitante que complete el Perfil Organizacional (Anexo E) adjunto al final de este NIT y lo envíe a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, a la dirección hoc.guatemala@mea.gov.in , de inmediato, sin esperar a que se completen los documentos de licitación. En caso de que la empresa licitante decida presentar una oferta con un socio local, también deberá presentar el Perfil Organizacional de dicha empresa. También deberá proporcionar los detalles del acuerdo de asociación propuesto.

## CAPÍTULO V: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD OBLIGATORIOS

1. La empresa ofertante con sólidas credenciales financieras y comerciales y con suficiente experiencia debe haber completado al menos 01 (un) trabajo similar de valor mayor o igual al 80% del monto ofertado en establecimientos diplomáticos, entidades gubernamentales o semigubernamentales, monumentos importantes, instalaciones vitales y organizaciones de renombre durante los últimos 5 años.

O

02 (dos) obras similares de valor mayor o igual al 50% del monto ofertado en establecimientos diplomáticos, entidades gubernamentales o semi gubernamentales, monumentos importantes, instalaciones vitales y organizaciones de renombre durante los últimos 5 años.

O

03 (tres) obras similares de valor mayor o igual al 35% del monto ofertado en establecimientos diplomáticos, entidades gubernamentales o semi gubernamentales, monumentos importantes, instalaciones vitales y organizaciones de renombre durante los últimos 5 años.

*Nota: La Empresa Licitante deberá aportar documentación de respaldo de la oferta vigente. experiencia reclamada, proporcionando detalles de dichos trabajos realizados, así como los certificados necesarios que los respalden.*

2. El**facturación anual**El volumen de negocios de la empresa licitadora debe ser al menos el doble del valor de la oferta anualmente, durante los últimos cinco años. La empresa licitadora deberá proporcionar información que justifique su afirmación de una facturación basada en un período de cinco años.

3. La empresa licitante deberá depositar un Depósito de Garantía de Oferta (DGE) por el 3% del valor de la oferta, a nombre de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala (según el Anexo B del Proforma) o la Declaración de Mantenimiento de Oferta. El DGE deberá tener una validez de 45 días posteriores al período de validez de la oferta final (es decir, la última fecha de presentación de ofertas + seis meses + cuarenta y cinco días). El DGE de los licitantes no seleccionados se devolverá dentro de los 30 días posteriores al anuncio de los resultados de las Ofertas Técnicas, excepto en el caso de la empresa licitante seleccionada, cuyo depósito de Garantía de Oferta (DGE) se conservará hasta que haya presentado las Garantías Bancarias de Cumplimiento (GFC).
como se indica en el Capítulo IX: Garantías Bancarias de Cumplimiento (PBG) del presente documento.

4. La empresa ofertante deberá entregar su respuesta a los ítems del Anexo E a la Embajada de la India en la ciudad de Guatemala y proporcionar los certificados necesarios solicitados para considerar la elegibilidad de las empresas ofertantes.

## CAPÍTULO VI: ALCANCE DEL TRABAJO

El/La candidato/a solicitante deberá incluir en su propuesta un plan de trabajo que explique debidamente las etapas de implementación. El/La candidato/a solicitante deberá adherirse estrictamente al plan de trabajo propuesto, autorizado por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. Si se requiere alguna modificación en el plan de trabajo, el/la candidato/a solicitante deberá solicitar la aprobación previa de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala y no deberá desviarse del plan aprobado. El alcance del trabajo incluirá lo siguiente:

1. **Retirada y disposición del sistema de cámaras CCTV existente y sus accesorios**Todos los sistemas de cámaras de CCTV existentes y sus accesorios se retirarán con el debido cuidado para minimizar los daños a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. Los daños causados durante la ejecución de las obras serán reparados por el Proveedor de Servicios (SP) a su propio costo. Todo sistema de CCTV antiguo retirado se entregará a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala.

2. **Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de sistema de cámaras CCTV y accesorios incluyendo toda la obra civil.**El futuro proveedor de servicios suministrará, instalará y pondrá en funcionamiento el sistema de cámaras de CCTV en la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. El proveedor de servicios ejecutará todas las obras civiles necesarias para la instalación del sistema. El proveedor de servicios, en consulta y con la aprobación de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, realizará las modificaciones y alteraciones necesarias en el edificio de la Embajada, según se requiera. El proveedor de servicios se asegurará de que se produzcan daños mínimos a la estructura durante la instalación y de que todas las reparaciones se realicen respetando la estética de la Embajada. El proveedor de servicios se asegurará de que se produzcan daños mínimos al edificio o a cualquier otro componente de la Embajada. Todos los daños, incluyendo la pintura, serán reparados por el proveedor de servicios a su propio costo, antes de la puesta en funcionamiento del sistema.

3. **VMS (Sistema de gestión de vídeo)**El proveedor de servicios deberá proporcionar un sistema de gestión de video (VMS) según el Anexo G (VII) (Especificaciones Técnicas). El VMS deberá permitir la integración futura de otros sistemas, como sistemas de control de acceso, la incorporación de cámaras de CCTV, sistemas de control de asistencia, etc. El proveedor de servicios deberá realizar una demostración del software antes de la puesta en servicio del sistema, tras haber cumplido con todos los requisitos. El VMS se integrará únicamente tras la aprobación de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala.

4. **Capacitación**El candidato a SP deberá impartir una capacitación práctica de tres días al funcionario designado de la Embajada para operar el sistema. El candidato a SP deberá proporcionar uno o más manuales para su operación. La propuesta también deberá incluir disposiciones para la capacitación en caso de que se necesite actualizar el software en el futuro.

5. **Especificación técnica**:La especificación técnica del sistema de CCTV debe ser según los anexos adjuntos.

6. **Lista de cantidades (BoQ)**:El formato del BoQ se adjunta como Anexo.

7. Se debe utilizar un cableado nuevo y dedicado para la instalación del nuevo sistema de CCTV. No se deben utilizar los cables ni interruptores existentes. Los cables deben organizarse y etiquetarse correctamente durante la instalación de las cámaras de CCTV. Todos los cables deben colocarse en un lugar protegido contra la intemperie y...

Conductos a prueba de roedores. Se deben utilizar cables y equipos de alta calidad para minimizar las interferencias y la pérdida de señal.

8. El suministro eléctrico debe ser adecuado para que las cámaras funcionen correctamente o se mantengan constantes. Se pueden utilizar protectores contra sobretensiones para proteger contra sobretensiones o daños eléctricos.

9. Una vez instalado el sistema de CCTV, se realizará un mantenimiento regular que incluye la limpieza de las lentes de las cámaras cada seis meses o cuando sea necesario. El firmware y el software deben actualizarse periódicamente para aprovechar las últimas actualizaciones y funciones de seguridad. El técnico del proveedor de servicios debe estar disponible en el plazo especificado para solucionar cualquier problema en cualquier momento. Las cámaras de CCTV deben cumplir con los requisitos esenciales que se notifican periódicamente en la Gaceta de la India.

10. Las cámaras de CCTV deben protegerse contra vandalismo o robo mediante un montaje seguro y el cierre de los componentes sensibles. Se recomienda utilizar una carcasa resistente a la intemperie para protegerlas de las inclemencias del tiempo.

11. Las Especificaciones Técnicas adjuntas como Anexo G (i) a G (xiii) deben tener "Cumplimiento" en forma de valores, en lugar de solo Sí o No.

12. Verificación de la corrección de los Equipos en destino: El SP deberá producir todos los registros pertinentes para certificar que se ha suministrado e instalado el equipo genuino de los fabricantes.

13. La prueba del sistema de CCTV se realizará tras la finalización satisfactoria del trabajo. El sistema se someterá a una prueba de funcionamiento durante 15 días y se supervisará su rendimiento. Se detectará cualquier anomalía y el proveedor de servicios realizará una nueva prueba de funcionamiento. El sistema se asumirá y el trabajo se considerará finalizado solo después de la finalización satisfactoria de la prueba de funcionamiento.

14. El Alcance del Trabajo mencionado anteriormente puede modificarse en cualquier momento antes del cierre de las licitaciones. En caso de modificación, se permitirá una prórroga de al menos 7 días para la presentación de ofertas.

15. El sistema de CCTV no debe conectarse a Internet bajo ninguna circunstancia y los interruptores/ cableados del sistema no deben utilizarse para ningún otro propósito.

dieciséis. La información proporcionada en la cabina de seguridad en la entrada debe limitarse únicamente a las cámaras perimetrales.

17. Al finalizar el trabajo, el SP presentará un certificado que acredite que no tiene ningún tipo de acceso remoto al sistema de CCTV en ningún momento.

18. Se debe proporcionar un armario de red de pared con cerradura. El armario debe instalarse a una altura de difícil acceso.

19. Los derechos administrativos de las cámaras de CCTV deben pertenecer únicamente a Mission.

## CAPÍTULO VII: CRITERIOS DE GARANTÍA

1. El futuro SP deberá otorgar garantía para todo el sistema (incluyendo actualizaciones de software) por un período de 05 (cinco) años a partir de la fecha de puesta en servicio.

2. El período de garantía del equipo comenzará a partir de la fecha de puesta en servicio de todo el sistema y no a partir de la fecha de entrega o instalación.

3. El futuro proveedor de servicios será responsable del mantenimiento rutinario y de averías, así como del reemplazo y la reparación del equipo (incluido el software) durante el período de garantía. Cualquier equipo reparado o reemplazado se entregará en la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, sin ninguna obligación financiera para la Embajada.

4. **Política de retención de medios defectuosos**En caso de cualquier defecto durante el período de garantía, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala retendrá el medio de memoria (disco duro, etc.) y no lo devolverá a SP. El reemplazo del mismo correrá a cargo de SP.

5. El futuro proveedor de servicios garantizará el mantenimiento y la sustitución inmediatos en caso de fallo del sistema, sin demora. El contrato incluirá los datos del representante nodal del futuro proveedor de servicios para facilitar la comunicación con la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala durante todo el período de garantía.

6. Los oferentes deben tener en cuenta que la garantía completa del sistema es por un período de 5 años y, por lo tanto, no se pagarán cargos de AMC separados durante el período del contrato.

7. El proveedor de servicios deberá aceptar el SLA definido y el cronograma de hitos, cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de penalizaciones o daños y perjuicios, según lo estipulado en las cláusulas de penalización. La penalización así calculada se ajustará con los pagos o se abonará por separado al licitador. La penalización acumulada durante la vigencia del contrato por incumplimiento del SLA mencionado anteriormente tendrá un límite del 10 % del valor del contrato.

8. La llamada de avería se atenderá en el plazo indicado a continuación tras recibir el mensaje por teléfono, fax o correo electrónico. Si el SP no subsana la avería en el plazo establecido (es decir, en 24 horas), se impondrá la sanción correspondiente.**Capítulo X**.

    1. **Falla de categoría 1** :Fallo de hasta 05 cámaras: deberá repararse en un plazo de 12 horas.

    2. **Falla de CAT 2** :Fallo de más de 05 cámaras o servidores o conmutadores: debe repararse dentro de las 24 horas.

## CAPÍTULO VIII: GARANTÍAS BANCARIAS DE CUMPLIMIENTO (GBC)

El SP potencial debe presentar las Garantías Bancarias de Desempeño irrevocables requeridas a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala según el formato del Anexo J, que pueden ser cobradas por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala por no adherirse a las disposiciones del NIT.

1. El Proveedor de Servicios (SP) deberá proporcionar una Garantía Bancaria de Cumplimiento (GBC) en moneda local, fijada en el 5% del valor del contrato. La GBC deberá tener una vigencia de 60 (sesenta) días posteriores al vencimiento del contrato y de todas las obligaciones contractuales, incluyendo la garantía de 5 (cinco) años.

2. La Garantía Bancaria de Cumplimiento será irrevocable y deberá presentarse al momento de la firma del Contrato según el formato adjunto como Anexo J. Siempre que se requiera extender los Contratos, las Garantías Bancarias deberán extenderse en consecuencia con una extensión adicional de 60 (sesenta) días adicionales para determinar y liquidar cualquier deuda que surja del incumplimiento de las obligaciones de garantía, etc. La PBG inicial debe ser por 5 años y 2 meses.

3. Cualquier retraso en la presentación de las Garantías Bancarias supondrá un retraso en la firma del Contrato. El Prospecto SP será plenamente responsable de cualquier retraso en el inicio de las obras, lo que generará responsabilidades financieras.

4. El depósito de garantía de oferta (EMD) y las garantías bancarias de cumplimiento (PBG) se pueden proporcionar según el formato que figura en los Anexos B y J.

5. La validez de EMD y PBG se regirá por las cláusulas pertinentes del NIT.

6. La empresa ofertante deberá presentar los montos de PBG por sí misma, sin la participación de terceros en su nombre. No se aceptará PBG proporcionado por un tercero en su nombre.

7. El PBG se perderá y se acreditará a la cuenta de la entidad contratante en caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

**CAPÍTULO IX: SANCIONES (DAÑOS Y PERJUICIOS LIQUIDADOS)**

1. El plazo de ejecución de toda la obra es de**30 días**Se calcula a partir de los quince días siguientes a la fecha de emisión del Contrato (Carta de Aceptación) o Carta de Intención, o de la entrega del sitio, lo que ocurra más tarde. Este período de 15 días se define como el período de movilización.

2. El futuro proveedor de servicios (SP) estará sujeto a sanciones por incumplimiento de los términos y condiciones del NIT durante la instalación. El SP estará sujeto a sanciones si el trabajo realizado no cumple con los estándares especificados en el NIT por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. El SP también será responsable de sanciones si el trabajo realizado es incompleto, si el equipo suministrado es de mala calidad o si se producen daños a la propiedad de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala.

3. El futuro SP será responsable de pagar daños liquidados durante la instalación, calculados al 0,33 % del valor del contrato, por día, limitado al 10 % del valor total del contrato.

4. En caso de que la empresa no pueda subsanar la falla en el tiempo permitido (es decir, dentro de 12/24 horas) o no pueda hacer que el sistema funcione con el reemplazo de los componentes requeridos, se impondrá la siguiente sanción:

    a. Falla de categoría 1.

        i. Más de 12 horas a 3 días Q1000

        ii. Más de 3 días a 7 días Q1500

        iii. Más de 7 días Q2000

    b. Falla de categoría 2.

        i. Más de 24 horas a 3 días Q1500

        ii. Más de 3 días a 7 días Q2000

        iii. Más de 7 días Q2500

5. En caso de que el equipo no pueda ser reparado o reemplazado por el Proveedor de Servicios dentro de un plazo razonable, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de solicitar su reparación o reemplazo a través de otra agencia, a riesgo y costo del Proveedor de Servicios. El Proveedor de Servicios deberá asumir los gastos incurridos por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala por este concepto. Esta medida se aplicará si el equipo no se repara o reemplaza ni se proporciona un servicio de emergencia, incluso después de un plazo razonable.

6.

## CAPÍTULO X: TERMINACIÓN DEL CONTRATO

1. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación con dos meses de antelación al Proveedor Beneficiario. Sin embargo, la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala también tendrá derecho a rescindir el Contrato con un plazo de preaviso menor en circunstancias especiales, como por razones de seguridad, violación de la legislación sobre privacidad, incumplimiento de la legislación fiscal del país donde se requiere el servicio y el cobro de la Garantía Bancaria por Rescisión Prematura del Contrato. La rescisión surtirá efectos a partir de la fecha de notificación, salvo que se indique lo contrario en la notificación.

2. El Proveedor de Servicios tendrá la opción de rescindir el contrato mediante un preaviso con seis meses de antelación a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, justificando la rescisión de los servicios, la cual deberá ser aceptada por la Embajada. En tal caso, el Proveedor de Servicios deberá abonar el importe equivalente al PBG por el período restante de la garantía de 5 años antes de la devolución del PBG. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala se reserva el derecho de cobrar el PBG en caso de que este rescinda el contrato sin notificarlo con seis meses de antelación.

## CAPÍTULO XI: LEYES DE CONFIDENCIALIDAD Y PRIVACIDAD

1. El SP deberá celebrar un Acuerdo de Confidencialidad (Anexo K), que será parte del Contrato.

2. Las empresas licitantes no podrán hacer declaraciones públicas en relación con este NIT ni con ninguna propuesta sin obtener la aprobación previa por escrito de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. Todo el material proporcionado a la Embajada de la India en relación con la propuesta de la empresa licitante pasará a ser propiedad de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala y no podrá ser devuelto a la empresa licitante a menos que se solicite previamente por escrito y la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala lo autorice.

3. El SP debe cumplir con todas las leyes nacionales del país donde opera en materia de privacidad y seguridad de datos. El SP es el único responsable de cualquier incumplimiento o violación de las leyes locales y no solicitará bajo ninguna circunstancia la intervención de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala.

4. La información contenida en este NIT, o de otra manera proporcionada por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala o cualquiera de sus representantes, debe ser tratada como "CONFIDENCIAL" y mantenerse así, excepto en la medida en que ya esté disponible públicamente o autorizada por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala.
Cualquier copia de dichos datos, si fuera necesaria, deberá realizarse sólo después de solicitar instrucciones previas a la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala.

5. Todos los datos grabados por el sistema, incluso durante las pruebas y la puesta en servicio, serán propiedad del Gobierno de la India. El proveedor no tendrá ningún derecho sobre las grabaciones hasta que la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala lo autorice expresamente.

## CAPÍTULO XII: ENVÍO DE OFERTAS A LA EMBAJADA DE LA INDIA, CIUDAD DE GUATEMALA

1. La propuesta deberá dirigirse nominativamente a "Jefe de Cancillería, 3 Avenida, 17-59, Zona 14, Ciudad de Guatemala", y enviadas de forma que lleguen antes de la fecha límite. Las ofertas deben presentarse en un paquete grande y seguro que contenga los siguientes sobres, según el formato a continuación:

    a. **Sobre 1** Un sobre cerrado aparte que contiene la garantía bancaria para el Depósito de Garantía de Oferta o el Depósito de Garantía (EMD) (Anexo B). Las ofertas recibidas sin EMD serán rechazadas de plano.

    b. **Sobre 2**: Un sobre cerrado separado (Oferta Técnica) que contiene la Carta de Presentación de la Oferta y Declaración (Anexo-C), Declaración del Oferente (Anexo-D), Perfil de la Organización (Anexo-E), Criterios Obligatorios de Elegibilidad (Anexo-A), marca propuesta de cámaras CCTV (Anexo-F), Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en valores (Anexo-G) y Lista de Cantidades (Anexo-H).

    do. **Sobre 3**: Un sobre cerrado separado que contiene la Oferta Financiera (Anexo-I).

2. La propuesta deberá recibirse antes de las 15:00 horas del 7 de agosto de 2025. Las Ofertas Técnicas se abrirán el 7 de agosto de 2025 a las 16:00 horas en presencia de los representantes autorizados de las Empresas Licitantes (limitado a una persona por Empresa Licitante únicamente).
    En la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. La Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala les comunicará por correo electrónico la fecha y hora de la apertura de las propuestas económicas.

3. La recepción de la propuesta se acusará debidamente de recibo a medida que se reciba.

4. Todas las solicitudes de información adicional o consultas relacionadas con este NIT pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: hoc.guatemala@mea.gov.in únicamente con el título del asunto: "Documentos de Licitación para el Suministro, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Cámaras CCTV en la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala".

## CAPÍTULO XIII: SELECCIÓN DE LICITANTES

Las ofertas se abrirán en dos etapas, como se detalla a continuación:

A. **Etapa 1: Ofertas técnicas** En la Primera Etapa/Evaluación Técnica de Ofertas se abrirán los siguientes sobres:

(i) **Sobre 1**: Un sobre separado que contiene una garantía bancaria para el depósito de garantía de la oferta o el depósito de garantía (EMD).

(ii) **Sobre 2**: Un sobre cerrado separado (Oferta Técnica) que contiene la Carta de Presentación de la Oferta y Declaración (Anexo-C), Declaración del Oferente (Anexo-D), Perfil de la Organización (Anexo-E), Criterios Obligatorios de Elegibilidad (Anexo-A), marca propuesta de cámaras CCTV (Anexo-F), Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en valores (Anexo-G) y Lista de Cantidades (Anexo-H).

**Evaluación técnica de ofertas**:

a. En la primera etapa, sólo el **Sobres 1** y **2** El sobre cerrado que contiene la Oferta Financiera, mencionado en el párrafo anterior, que contiene el Depósito de Garantía de Seriedad (DSS) o el Depósito de Garantía (DGA) y la Oferta Técnica, junto con los Anexos prescritos, se abrirá en la fecha y hora indicadas, en presencia de las empresas licitantes (un representante de cada una) y los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones (CEI). El sobre cerrado que contiene la Oferta Financiera se mostrará a los miembros presentes, pero no se abrirá en esta etapa.

b. Los representantes de las empresas licitantes firmarán una declaración según el formato prescrito por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, como muestra de confirmación de su presencia en la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala para la apertura de las ofertas.

c. Las ofertas que no estén acompañadas del Depósito de Garantía de Oferta (BSD) o Depósito de Garantía (EMD) y un sobre separado para la Oferta Financiera serán rechazadas sumariamente.

d. Las Ofertas Técnicas serán examinadas y evaluadas por el Comité de Evaluación de Licitaciones (CEI) conformado por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. Las Ofertas Técnicas que no cumplan con el Anexo A (Criterios Obligatorios de Elegibilidad) serán descalificadas.

B. **Etapa 2: Ofertas financieras** En la Segunda Etapa/Evaluación de Oferta Financiera se abrirán los siguientes sobres:

(i) Un sobre separado, **Sobre-3**, conteniendo la Oferta Financiera (Anexo-I) debidamente en el formato prescrito.

**Evaluación de la oferta financiera**:

a. En esta etapa se abrirán las Ofertas Financieras (Anexo I) de los licitantes que califiquen en la evaluación técnica (Etapa 1). No se abrirán las Ofertas Financieras de las Empresas Licitantes descalificadas en la etapa de Oferta Técnica. La Oferta Financiera sellada se devolverá a la Empresa Licitante, a menos que la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala lo considere necesario para fines de investigación. El Depósito de Garantía de Seriedad de la Oferta (EMD) de las empresas técnicamente descalificadas se devolverá en un plazo máximo de treinta días a partir de la fecha de finalización de la evaluación técnica.

b. Las empresas licitantes que hayan calificado para la etapa de Oferta Financiera serán informadas sobre la fecha de la evaluación técnica y deberán presentarse en la fecha y hora establecidas por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala para la apertura de las Ofertas Financieras. El Comité de Evaluación de Licitaciones (CEL) abrirá las ofertas financieras en su presencia.

c. Posteriormente, la Oferta Económica (Anexo I) será evaluada, según el criterio de la L1, por el Comité de Evaluación de Licitaciones (CEL) de la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala. La selección se basará en el monto cotizado por el Proveedor de Servicios (PE) en el Anexo I (Oferta Económica), el cual se basará en el Alcance del Trabajo mencionado en el Capítulo VI, Anexo F (Marcas Aprobadas). G (Especificaciones Técnicas), Anexo H (Presupuesto) del NIT. El proveedor de servicios deberá indicar el importe con y sin IVA. El nombre del adjudicatario se anunciará una vez completados todos los trámites con el Ministerio de Asuntos Exteriores del Gobierno de la India.

d. En el caso de la empresa adjudicataria del Contrato, el EMD se devolverá únicamente tras la presentación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento (GFC) requerida y la firma del Acuerdo. Si la Empresa no firma el Contrato junto con la GFC según el plazo estipulado por la Embajada de la India en la Ciudad de Guatemala, la Embajada retendrá el Depósito de Garantía de Oferta (GDF) o el Depósito de Garantía (GDF) y la Empresa podría ser excluida de participar en futuras licitaciones.

## CAPÍTULO XIV: PAGO, TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. El pago de la instalación se realizará al proveedor de servicios tras el suministro e instalación del producto en el lugar de instalación y la presentación de la factura fiscal, tras garantizar la calidad y las especificaciones deseadas de los artículos. Los pagos al proveedor se realizarán en un plazo razonable mediante cheque, transferencia bancaria, etc.

O

2. El pago de la instalación se realizará de acuerdo con los siguientes acuerdos:

| N.º de serie | Detalles del Pago y Proyecto Hitos | Condiciones |
|---|---|---|
| 1. | El 25% del valor de los bienes pedidos en el marco del proyecto se pagará por adelantado al SP después de la adjudicación del contrato / emisión de la aceptación de la oferta. | El pago podrá efectuarse por adelantado contra presentación de una Garantía Bancaria Anticipada (BG) por un monto equivalente por parte del SP. La BG permanecerá válida durante 02 meses después de la fecha de puesta en servicio. |
| 2. | El 25% del valor de la mercancía pedida se deberá abonar al recibir la totalidad de los suministros pedidos. | El pago se realizará después de la emisión del certificado de inspección y verificación física de los bienes suministrados por parte del Comité de Inspección de Compras/Usuario Final. |
| 3. | Saldo del 50% del valor de la mercancía solicitada. | El pago se realizará tras la emisión del Certificado de Aceptación por parte del Comprador/Usuario Final. Sujeto a la presentación de la Garantía Bancaria de Cumplimiento, etc. La Garantía Bancaria de Cumplimiento (PBG) debe ser válida durante el período de garantía. |

## CAPÍTULO XV: VALIDEZ DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia hasta el período de garantía. La vigencia del contrato podrá extenderse mediante acuerdo mutuo entre la Embajada de la India, la Ciudad de Guatemala y SP.

## CAPÍTULO XVI – LISTA DE ANEXOS

A continuación se muestra la lista de Anexos que forman parte de esta NIT


| N.º de serie | Anexo | Título | Página núm. |
|---|---|---|---|
| 1 | Anexo A | Criterios de elegibilidad obligatorios | 24 |
| 2 | Anexo -B | Garantía bancaria para garantía de oferta/EMD | 25-26 |
| 3 | Anexo -C | Carta de presentación y declaración de la oferta | 27-28 |
| 4 | Anexo -D | Declaración de la empresa ofertante | 29-30 |
| 5 | Anexo -E | Formato de perfil de la organización | 31 |
| 6 | Anexo -F | Marcas aprobadas | 32 |
| 7 | Anexo -G | Especificaciones técnicas | 33-50 |
| 8 | Anexo -H | Lista de cantidades | 51 |
| 9 | Anexo -I | Formato de oferta financiera | 52 |
| 10 | Anexo -J | Formato de Garantía Bancaria de Desempeño | 53-54 |
| 11 | Anexo -K | Formato de acuerdo de confidencialidad | 55-57 |

**Anexo A**

**CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD OBLIGATORIOS**

Las empresas ofertantes deben proporcionar sus respuestas en cada punto sin falta. Cualquier información incompleta resultará en el rechazo de la oferta.

| Sl. No. | Parámetros |
|---|---|
| 1 | La empresa ofertante debe proporcionar detalles de trabajos similares realizados en los últimos siete años y debe haber completado exitosamente (1) un trabajo similar con un valor mayor o igual al 80% del monto de la oferta, o (2) dos trabajos similares con un valor mayor o igual al 50% del monto de la oferta, (3) tres trabajos similares con un valor mayor o igual al 35% del monto de la oferta. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificados |
| 2 | Una lista de trabajos similares, realizados o en ejecución |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificados |
| 3 | La facturación anual de la empresa licitadora deberá ser al menos el doble del valor de la oferta anual, durante los últimos cinco años. La empresa licitadora deberá proporcionar información (auditada, si está disponible) basada en un período de cinco años. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificados |
| 4 | La empresa ofertante debe proporcionar una lista de todos los casos de los últimos cinco años y sus resultados, así como los casos actuales pendientes de litigio en tribunales indios y extranjeros relacionados con trabajos similares en los que la empresa ofertante fue elegible para participar en el presente proceso de licitación. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificados |
| 5 | La empresa ofertante debe proporcionar los detalles de los avisos recibidos, así como las sanciones impuestas a la empresa/SP en los últimos 5 años mientras manejaba un trabajo similar. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificados |
| 6 | La empresa ofertante deberá certificar que sus operaciones cumplen con la legislación laboral local y el régimen fiscal pertinente, que está aprobada por el departamento gubernamental local correspondiente y que posee una licencia comercial o cualquier otro permiso pertinente requerido para operar en establecimientos diplomáticos en la ciudad en cuestión. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificados |
| 7 | La empresa ofertante debe certificar que la empresa y sus subsidiarias/socios no están involucrados o condenados por ninguna actividad ilegal o ilícita, incluyendo, entre otras, trata de personas, actividades antiindias, hawala, evasión fiscal, fraude financiero, malas prácticas corporativas, etc. El ofertante debe certificar que ninguno de sus funcionarios ha sido condenado ni ha estado involucrado en soborno, corrupción o fraude. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante (Anexo-D) |
| 8 | La Empresa Licitante deberá certificar que cuenta con personal calificado adecuadamente para la ejecución de trabajos en cualquier establecimiento importante del país. |
| | Respuesta de la Empresa Licitante junto con certificado |

Firma.....
Nombre y cargo.....
(Con sello de la empresa ofertante) (Deberá ser firmado por el Director General o Autoridad equivalente)

**Anexo B**

**DEPÓSITO DE GARANTÍA DE OFERTA (EMD)**

Fecha de emisión.....

Fecha de entrada en vigor: .....

Fecha de caducidad: .....

Valor de BG: .....

A
Jefe de la Cancillería,
Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India,
(Dirección)

CONSIDERANDO QUE ..... (en adelante denominado "el Licitante") presenta su oferta/oferta con fecha _____ para el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema de cámaras CCTV en la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala, en respuesta a la Licitación No _____ de fecha _____ publicada por la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala, (en adelante denominada "la EOI"), como una Garantía Bancaria irrevocable (BG) para el Depósito de Garantía de Oferta/Depósito de Garantía (EMD) por un monto de _____ válido hasta _____ días después del período de validez final de la oferta, que debe ser presentada por el Licitante junto con los documentos de la Licitación como condición precedente para participar en dicha oferta, monto que puede ser perdido por _____ de la India, _____ bajo cualquiera o todas las siguientes condiciones:

1. El retiro o revisión de la oferta por parte del Oferente durante el período de validez de la oferta, o
2. La no aceptación de la Carta de Adjudicación del Contrato por parte del Oferente durante el período de validez de la oferta, o
3. El incumplimiento de la ejecución del Contrato dentro del plazo contractual prescrito según los términos y condiciones contractuales, o
4. Por la ocurrencia de cualquiera de las contingencias señaladas en el NIT.

Por la presente, se hace saber a todos que: NOSOTROS ..... (Nombre y dirección del Banco), con domicilio social en ..... (Dirección del Banco) (en adelante, “el Banco”), garantizamos y nos comprometemos a pagar de inmediato, al primer requerimiento de _____ de la India, _____, la suma de ..... sin reservas, protestas, excepciones ni recursos. Cualquier requerimiento similar realizado por _____ de la India, _____ será concluyente y susceptible de recurso. Cualquier requerimiento similar realizado por ____ de la India, _____ será vinculante para el Banco, independientemente de cualquier disputa o diferencia planteada por el oferente.

La Garantía Bancaria será irrevocable y permanecerá válida hasta ___ días después del período de validez de la oferta final (es decir, .....). Si se requiere una prórroga adicional, esta se extenderá al período requerido previa instrucción del licitante en cuyo nombre se emite esta garantía.

No obstante lo aquí contenido:

1. Esta Garantía Bancaria será válida hasta ..... es decir, _____ días después del período de validez de la oferta final),

2. La responsabilidad total del Banco bajo esta Garantía Bancaria se limitará a ..... (monto EMD),

3. Nosotros, el Banco, estamos obligados a pagar el importe reclamado en virtud de esta Garantía Bancaria únicamente si el Consulado le notifica por escrito una reclamación a más tardar el ..... (___ días después del plazo de validez de la oferta final). Nos comprometemos a pagar al Consulado hasta el importe indicado al recibir su primer requerimiento por escrito, sin que el Consulado tenga que justificarlo, siempre que en dicho requerimiento el Consulado indique que el importe reclamado es debido al cumplimiento de una o todas las condiciones anteriores, especificando la o las condiciones ocurridas.

La Garantía Bancaria permanecerá vigente hasta el ..... (es decir, _____ días después del período de validez de la oferta final), y cualquier reclamación al respecto deberá llegar al Banco a más tardar en la fecha indicada. Este Banco acuerda además que las reclamaciones, si las hubiere, contra esta Garantía Bancaria serán exigibles en nuestra sucursal en .....

Lugar:
Código del SELLO N.° Firma

Nombre del banco

DIRECCIÓN
Fecha

Nota: El ofertante debe asegurarse de que el sello y el número de código del firmante sean colocados por los banqueros antes de la presentación del BG.

**ANEXO B**

(**El ofertante podrá presentarlo en lugar del documento del Anexo B.**)

**DECLARACIÓN DE CONSEJO DE OFERTAS**

Acepto/Aceptamos que si retiro/modificamos las Ofertas durante el período de validez o si se me/se nos adjudica el contrato y no firmo/firmamos el contrato o no presentamos una garantía de cumplimiento antes de la fecha límite definida en el documento de solicitud de ofertas, se me/seremos suspendidos por el período de tiempo especificado en el documento de solicitud de ofertas y no seremos elegibles para presentar Ofertas para contratos con el Gobierno de la India.

Fecha: Lugar:

Nombre: Firma:

**Anexo C**

**CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE LA OFERTA**

[Fecha]

A
Jefe de la Cancillería,
Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India,
(Dirección)

Estimado señor,

Ref: Aviso de invitación a licitación – Proyecto

Tras examinar el NIT, cuya recepción se acusa debidamente recibo, los abajo firmantes ofrecemos el suministro, la instalación y la puesta en servicio del sistema de cámaras de CCTV, según lo requerido y descrito en el NIT, para la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India, ____. Para cumplir con dichos requisitos, se establece el NIT.

Adjuntamos a la presente la respuesta técnica requerida por el NIT, la cual constituye nuestra propuesta.

Nos comprometemos, si nuestra propuesta es aceptada, a adherirnos al plan de implementación (cronograma del proyecto para el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema de cámaras CCTV), presentado en el NIT o cualquier plan ajustado que pueda acordarse mutuamente posteriormente entre nosotros y la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India, _____ o sus representantes designados.

Si nuestra propuesta es aceptada, presentaremos una garantía bancaria de cumplimiento y otras garantías en el formato que figura en el documento NIT emitido por cualquier banco programado/acreditado por el Banco aceptable para la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India, _____, las siguientes garantías bancarias:

• BG para guardar el dinero del GOI y los documentos de los solicitantes.

• Garantía Bancaria de Desempeño

Aceptamos incondicionalmente todos los términos y condiciones establecidos en el documento NIT y también acordamos cumplir con esta respuesta a la licitación por un período de SEIS MESES, incluidas las extensiones de cualquier fecha a partir de la fecha fijada para la apertura de la oferta y seguirá siendo vinculante para nosotros con plena fuerza y virtud, hasta que dentro de este período se prepare y ejecute un contrato formal, esta respuesta a la licitación, junto con su aceptación por escrito de la misma en su notificación de adjudicación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros y la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India.

Confirmamos que la información contenida en esta propuesta o cualquier parte de ella, incluidos sus anexos, cronogramas y otros documentos e instrumentos entregados

o que se entregue a la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India, es veraz, exacta y completa. Esta propuesta incluye toda la información necesaria para garantizar que las declaraciones contenidas en ella no induzcan a error, ni total ni parcialmente, a la Embajada/Alta Comisión/ Consulado General de la India, _____ en cuanto a ningún hecho relevante.

Aceptamos que no está obligado a aceptar ninguna respuesta a la licitación que reciba. Asimismo, aceptamos que se reserva el derecho absoluto de rechazar todos o algunos de los productos o servicios especificados en la respuesta a la licitación o de anular el proceso de licitación por completo sin indicar los motivos antes de la adjudicación del Contrato.

Por la presente se confirma que yo/nosotros estamos autorizados a actuar en nombre de nuestra empresa/corporación/firma/organización y estamos facultados para firmar este documento, así como cualquier otro documento que pueda requerirse a este respecto.

Anticuado:

(Firma)
(En calidad de)

(Nombre)

Debidamente autorizado para firmar la Respuesta a la Licitación en nombre y representación de: (Nombre y Dirección de la Empresa) Sello/Estampilla de la Empresa Licitante Firma del Testigo:

Nombre del testigo:

Dirección del testigo:

CERTIFICADO SOBRE LOS FIRMADORES AUTORIZADOS Yo ....., el Secretario de la Compañía ....., certifico que ..... quien firmó la Oferta anterior está autorizado para hacerlo y vincular a la compañía por autoridad de su junta/órgano directivo.

Fecha:
Firma:
Nombre
(Sello de la empresa)

**Anexo D**

## Declaración de la empresa ofertante

Declaración de la empresa ofertante (Nombre...)

Nosotros, _____ la empresa ofertante que participa en la licitación para el suministro, instalación y puesta en servicio del sistema de cámaras de CCTV en la Embajada/ Alta Comisión/Consulado General de la India, _____certificamos lo siguiente: que,

a) Nosotros, _____ (nombre), que participamos en el presente proceso de licitación, declaramos que no estamos involucrados ni nos involucraremos de ninguna manera en actividades contrarias a la India, actividades ilegales o ilícitas, como la trata de personas, la hawala, etc. Asimismo, certifico que no hemos sido condenados ni estamos involucrados en soborno, corrupción o fraude. Si dicha información se descubre posteriormente, somos conscientes de que no podremos participar en el proceso de licitación.

b) También se entiende que si dicha información sale a la luz durante el período del contrato, el contrato podrá ser rescindido inmediatamente y todos los costos de dicha rescisión correrán a cargo de la Compañía.

c) Hemos proporcionado el perfil Organizacional de nuestra Compañía el _____ (fecha) a la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala.

d) Comprendemos plenamente las disposiciones del Anexo I (Oferta Financiera), E (Criterios Obligatorios) y las cumpliremos. Comprendemos plenamente los procedimientos de selección y adjudicación del Contrato y los aceptamos.

e) Comprendemos y aceptamos plenamente las sanciones y consecuencias derivadas del incumplimiento de las mismas. Nos comprometemos plenamente con sus disposiciones y no tenemos objeciones al respecto.

f) Entendemos plenamente que el Consulado tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las propuestas o de anular el proceso de Licitación, en cualquier momento, sin asignar ninguna razón, antes de que se adjudique cualquier Contrato.

g) Certificamos que no tenemos ninguna empresa filial que participe en el presente proceso de licitación de forma separada.

h) Entendemos que la propuesta tiene una validez de seis meses a partir de la fecha de cierre del NIT. Asimismo, se entiende que la adjudicación del Contrato tendrá una vigencia de hasta 7 (siete) días a partir de la fecha del anuncio del resultado de la obra.

i) Entendemos plenamente que L1 se decidirá sobre la base del Oferente evaluado más bajo basándose en la información proporcionada en el Anexo I (Oferta Financiera), que forma parte de la Oferta Financiera.

j) Hemos leído, comprendido y cumplido íntegramente todas las condiciones estipuladas en el documento NIT.

k) Nos comprometemos, en caso de adjudicación del Contrato, a participar plenamente en la obra directamente y a no confiarla a un tercero mediante comisión ni ningún otro acuerdo similar. Entendemos plenamente que dicho acuerdo podría conllevar la rescisión del Contrato, la ejecución de la garantía bancaria por rescisión prematura del Contrato y la prohibición de participar en el proceso de licitación.

l) Nos comprometemos a no incurrir en prácticas corruptas para obtener una contraprestación favorable durante el proceso de licitación o la vigencia del Contrato. Entendemos que dicha acción conllevará la descalificación del presente proceso de licitación o la cancelación del Contrato vigente, así como la prohibición de participar en futuras licitaciones.

m) También entendemos que este compromiso se convertirá en parte integral del Acuerdo entre nosotros y la Embajada de la India, Ciudad de Guatemala, en caso de que se nos adjudique la licitación/contrato.

n) El abajo firmante está autorizado a firmar los documentos de licitación en nombre de _____ (nombre de la empresa licitante). Se adjunta copia de la Resolución del Consejo de Administración al respecto.

**Firma con nombre y cargo**

**(Debe ser firmado por el Director Ejecutivo o rango equivalente)**

**Empresa ofertante: _____**

**Fecha: _____**

**Anexo E**

**PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN**

| N.º de serie | Cabeza | Información |
|---|---|---|
| 1 | Nombre legal completo de la empresa ofertante | |
| 2 | DIRECCIÓN | |
| | (i) Domicilio social | |
| | (ii) Oficina corporativa | |
| | (iii) Oficina central | |
| | (iv) Detalles del número de registro válido, fecha y autoridad emisora | |
| 3 | (i) Persona de contacto con nombre, cargo, dirección de la misión, dirección de correo electrónico, número de teléfono, incluido el número de teléfono móvil | |
| | (ii) Persona de contacto adicional con detalles similares | |
| 4 | Enlace al sitio web de la empresa ofertante que proporciona detalles de las actividades de la empresa, incluidas las actividades de subcontratación. | |
| 5 | Listado de sucursales con dirección | |
| 6 | Número de años de experiencia en trabajos similares u otras actividades en las que la empresa ha sido elegible para participar en el proceso de licitación | |
| 7 | Detalles de la empresa conjunta/sociedad (con documentos relevantes) | |

**Anexo-F**

**Lista de marcas de cámaras aprobadas**

| N.º de serie | Marcas |
|---|---|
| 1. | Comunicación del eje |
| 2. | Mobotix |
| 3. | Visión de Arecont |
| 4. | Wavesys Global |
| 5. | Wiska |

***Nota: - Será obligatorio para los ofertantes cotizar únicamente cámaras de estas marcas.***

**Anexo-G (i)**

**Cámara Bullet Fija de 2 MP – 13 unidades**

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y modelo No. | | |
| 2 | Sensor de imagen | CMOS progresivo de 1/3'' o superior | |
| 3 | Operación día/noche | Interruptor automático | |
| 4 | Iluminación mínima | Color: 0,2 lux BN: 0,05 lux o menos (menor siempre es mejor) | |
| 5 | Resolución de la imagen | 2 megapíxeles o mejor | |
| 6 | Compresión de vídeo | H.264 / H.265 | |
| 7 | Velocidad de cuadros | 25 fps o mejor | |
| 8 | Arroyo | Doble o superior | |
| 9 | Detección de movimiento | Incorporado o con IP integrada | |
| 10 | Amplio rango dinámico | 80 dB o mejor | |
| 11 | IR | 20 Mts o mejor | |
| 12 | Interfaz | RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE | |
| 13 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 14 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 15 | Desencadenante de eventos (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulaciones | |
| 16 | Temperatura de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 17 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 18 | Onvif | Debería ser compatible | |
| 19 | Queja ante la NDAA | La cámara propuesta debe cumplir con la NDAA | |
| 20 | Garantía | 5 años de garantía OEM o mejor | |

**Anexo-G (ii)**

## Cámara bala fija de 4 MP

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y modelo No. | | |
| 2 | Sensor de imagen | CMOS progresivo de 1/3'' o superior | |
| 3 | Operación día/noche | Interruptor automático | |
| 4 | Iluminación mínima | Color: 0,2 lux BN: 0,05 lux o menos (menor siempre es mejor) | |
| 5 | Resolución de la imagen | 4 megapíxeles o más | |
| 6 | Compresión de vídeo | H.264 / H.265 | |
| 7 | Velocidad de cuadros | 25 fps o mejor | |
| 8 | Arroyo | Doble o superior | |
| 9 | Detección de movimiento | Incorporado o con IP integrada | |
| 10 | Amplio rango dinámico | 120 dB o mejor | |
| 11 | IR | 20 Mts o mejor | |
| 12 | Interfaz | RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE | |
| 13 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/ v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 14 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 15 | Desencadenante de evento (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulaciones | |
| 16 | Temperatura de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 17 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 18 | Onvif | Debería ser compatible | |
| 19 | Queja ante la NDAA | La cámara propuesta debe cumplir con la NDAA | |
| 20 | Garantía | 5 años de garantía OEM o mejor | |

**Anexo-G (iii)**

**Cámara domo de 2 MP – 11 unidades**

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y nombre modelo no. | | |
| 2 | Sensor de imagen | CMOS progresivo de 1/3" o superior | |
| 3 | Operación día/noche | Interruptor automático | |
| 4 | Iluminación mínima | Color: 0,2 lux<br>B/N: 0,04 lux o menos<br>(menor siempre es mejor) | |
| 5 | Iluminación infrarroja | Alcance de 15 metros o mejor | |
| 6 | Resolución de la imagen | 1920X1080 o mejor | |
| 7 | Compresión | H.264/H.265 | |
| 8 | Velocidad de cuadros y velocidad de bits | 30 FPS o mejor. | |
| 9 | Arroyo | Doble o superior | |
| 10 | Detección de movimiento | Incorporado o con IP integrada | |
| 11 | Amplio rango dinámico | 120 dB o mejor | |
| 12 | Interfaz | RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE | |
| 13 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 14 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 15 | Desencadenantes de eventos (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulación | |
| 16 | Operante Temperatura | Ubicación específica | |
| 17 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 18 | Queja ante la NDAA | La cámara propuesta debe cumplir con la NDAA | |
| 19 | Onvif | Obediente | |
| 20 | Garantía | 5 años de garantía OEM | |

**Anexo-G (iv)**

**Cámara domo de 4 MP**

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y número de modelo. | | |
| 2 | Sensor de imagen | CMOS progresivo de 1/3” o superior | |
| 3 | Operación día/noche | Interruptor automático | |
| 4 | Iluminación mínima | Color: 0,2 lux<br>B/N: 0,04 lux o menos<br>(menor siempre es mejor) | |
| 5 | Iluminación infrarroja | Alcance de 18 metros o mejor | |
| 6 | Resolución de la imagen | 4 megapíxeles o más | |
| 7 | Compresión | H.264/H.265 | |
| 8 | Velocidad de cuadros y velocidad de bits | 30 FPS o mejor. | |
| 9 | Arroyo | Doble o superior | |
| 10 | Detección de movimiento | Incorporado o con IP integrada | |
| 11 | Amplio rango dinámico | 120 dB o mejor | |
| 12 | Interfaz | RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE | |
| 13 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 14 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 15 | Desencadenantes de eventos (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulación | |
| 16 | Temperatura de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 17 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 18 | Queja ante la NDAA | La cámara propuesta debe cumplir con la NDAA | |
| 19 | Onvif | Obediente | |
| 20 | Garantía | 5 años de garantía OEM | |

## Cámara PTZ

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y nombre modelo no. | | |
| 2 | Sensor de imagen | CMOS de escaneo progresivo de 1/2.8” o superior | |
| 3 | Día/Noche Operación | Automático con filtro de corte IR | |
| 4 | Mínimo Iluminación | Color: 0,07 Lux<br>B/N": 0,01 o menos (menor siempre es mejor) | |
| 5 | Zoom óptico | Mínimo 30 y zoom digital 12x o superior | |
| 6 | Lente | 5-120 mm o mejor | |
| 7 | Resolución de la imagen | 1920 x 1080 o mejor | |
| 8 | Compresión | H.265,H.264 | |
| 9 | Velocidad de cuadros y velocidad de bits | Full HD 1080p 30 fps o mejor | |
| 10 | Detección de movimiento | Incorporado o con IP integrada | |
| 11 | Obturador electrónico | 1/10000 s a 1 s o mejor | |
| 12 | Amplia dinámica Rango | 120 dB o mejor | |
| 13 | Congelación de imagen activada PTZ | Requerido | |
| 14 | Desencadenantes de eventos (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulación | |
| 15 | Posiciones preestablecidas | 100 o mejor | |
| 16 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 17 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 18 | Registros | La cámara proporcionará registros de las últimas conexiones, intentos de acceso, usuarios conectados, cambios en las cámaras, etc. | |
| 19 | Interfaz | RJ 45, 100 Base TX | |
| 20 | Recinto | Clasificación IP66 y NEMA 4X | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21 | Operante Temperatura | Ubicación específica | |
| 22 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 24 | Queja ante la NDAA | La cámara propuesta debe cumplir con la NDAA | |
| 25 | Onvif | Obediente | |
| 26 | Garantía | 5 años de garantía OEM | |

**Anexo-G (vi)**

## Cámara omnidireccional

| Sl. No. | Descripción | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca nombre y modelo no. | | |
| 2 | Cámaras | 2 o más | |
| 3 | Sensor de imagen | Cada cámara debe tener CMOS de escaneo progresivo de 1/2.8” o superior | |
| 4 | Día/Noche Operación | Sí, con filtro de corte IR automático incorporado | |
| 5 | Mínimo Iluminación | Color: 0,2 Lux o menos (menor siempre es mejor) | |
| 6 | Lente | 3–6 milímetros, | |
| 7 | Campo de visión | Colectivamente 360º | |
| 8 | Resolución de la imagen | Número de cámaras x 1920x1080 (1080p) | |
| 9 | Compresión | Perfiles H.264 alto, base y principal, MJPEG<br><br>H.265 | |
| 10 | Velocidad de cuadros y velocidad de bits | Hasta 25/30 fps | |
| 11 | Arroyos | Doble o superior | |
| 12 | Detección de movimiento | Sí, integrado con múltiples áreas configurables en la transmisión de video | |
| 13 | Desencadenantes de eventos (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulaciones | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 14 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/ v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 15 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 16 | Interfaz | RJ 45, 100 Base TX | |
| 17 | Iluminación infrarroja | Cuatro IR controlables individualmente con bajo consumo de energía, alcance de 20 m | |
| 18 | Recinto | IP66, IP67 y NEMA 4X | |
| 19 | Operante Temperatura | Ubicación específica | |
| 20 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 21 | Queja ante la NDAA | Debería ser compatible | |
| 23 | Onvif | Obediente | |
| 24 | Garantía | 5 años de garantía OEM o mejor | |

**Anexo-G (vii)**

**cámara ojo de pez**

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y nombre modelo no. | | |
| 2 | Sensor de imagen | CMOS progresivo de ½'' o mejor | |
| 3 | Campo horizontal de vista | 180 grados o mejor | |
| 4 | Campo de visión vertical | 180 grados o mejor | |
| 5 | Mínimo Iluminación | Color: 0,4 lux o menos (menor siempre es mejor) | |
| 6 | Resolución de la imagen | 6 megapíxeles o más | |
| 7 | Compresión de vídeo | H.264 / H.265 | |
| 8 | Velocidad de cuadros | 25 fps o mejor | |
| 9 | Arroyo | Doble o superior | |
| 10 | Detección de movimiento | Incorporado o con IP integrada | |
| 11 | Amplio rango dinámico | 120 dB o mejor | |
| 12 | IR | 10 Mts o mejor | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 13 | Interfaz | RJ45 10BASE-T/100BASE-TX PoE | |
| 14 | Protocolos | IPv4, IPv6, HTTP, HTTPS, SSL/TLS, DHCPv4/ v6 y protocolos adicionales compatibles, si están disponibles | |
| 15 | Seguridad | Autenticación de usuarios, filtrado de IP y registro de acceso de usuarios | |
| 16 | Desencadenante de eventos (mínimo) | Detección de movimiento y detección de manipulaciones | |
| 17 | Operante Temperatura | Ubicación específica | |
| 18 | Humedad de funcionamiento | Ubicación específica | |
| 19 | Onvif | Debería ser compatible | |
| 20 | Queja ante la NDAA | La cámara propuesta debe cumplir con la NDAA | |
| 21 | Garantía | 5 años de garantía OEM o mejor | |

**Anexo-G (viii)**

**Conmutador SFP POE**

| **Sl. No.** | **Descripción** | **Especificación** | | | **Cumplimiento y Especificaciones en** |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Puerto PoE | Puerto 8*10/100/1000 compatible con IEEE802.3 af/en | 16 puertos 10/100/1000 compatible con IEEE802.3 af/en | 24*10/100/1000 soporte portuario IEEE802.3 af/at | |
| 2 | Cambiar capacidad | 5 Gbps o mejor | 7 Gbps o mejor | 8 Gbps o mejor | |
| 3 | Transmisión Distancia | 100 - 150 metros | | | |
| 4 | Protocolo estándares | IEEE802.3 af/IEEE802.3 at | | | |
| 5 | Tipo de PoE | tramo final | | | |
| 6 | Red estándar | IEEE 802.3, IEEE 02.3u, 802.3x, 802.3af/at | | | |
| 7 | Red Medio | Par trenzado sin blindaje de 10/100/1000 mbps, clase 5 y superior | | | |
| 8 | Puerto SFP | Sí | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 9 | Reenvío Tasa | 100 Mbps: 14880 pps/1000 Mbps: 1480 pps | |
| 10 | Dirección MAC | Tabla de direcciones MAC 8K | |
| 11 | Función del puerto | Mecanismo de prioridad de energía, rápido y hacia adelante, MAC IEEE802.3X Fullduplex y modo y contrapresión para modo half-duplex. | |
| 12 | Indicadores | Cada puerto ocupa 1 enlace/acto 100 Mbps Indicador de estado POE, Indicador de potencia total. | |
| 13 | Laboral Temperatura | Ubicación específica. En lugares con temperaturas bajo cero, se recomiendan interruptores de grado industrial. | |

Nota: Los derechos de propiedad intelectual de los interruptores no deben pertenecer a una empresa de un país que comparte frontera terrestre con la India. En caso de incumplimiento, se requerirá aprobación previa.

**Anexo-G (ix)**

**Servidor con respaldo mínimo de 45 días**

| **Sl. No.** | **Descripción ion** | **Especificación** | | | | **Compliance y Especificación** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **16 cámaras** | **32 cámaras** | **64 cámaras** | **100 cámaras** | |
| 1 | UPC | 64 bits alto actuación, Mínimo uno Procesador de 8 Núcleo o más alto Intel/AMD UPC operante a las 2.1 GHz o más con una mínimo de 11 Caché MB L3 o más alto | 64 bits alto Rendimiento, mínimo Dos procesadores de 8 núcleos cada uno o más alto Intel/AMD UPC que funcione a 2,1 GHz o más con un mínimo de 11 MB de caché L3 o superior | 64 bits alto actuación, Mínimo Dos Procesador de 8 Descorazona cada uno o más alto Intel/AMD UPC operando a 2.1 GHz o más con una mínimo de 11 Caché MB L3 o más alto | 64 bits alto actuación, Mínimo Dos Procesador de 16 Descorazona cada uno o más alto Intel/AMD UPC operante en 2.1 GHz o más con una mínimo de 11 Caché MB L3 o más alto | |
| 2 | Memoria | 32 GB de RAM DDR Actualizable a 512 GB | 64 GB DDR RAM Actualizable a 1 TB | 64 GB DDR RAM Actualizable a 1 tuberculosis | 256 GB DDR RAM actualizable hasta 1 TB | |
| 3 | Duro Conducir | SAS 10k rpm o más alto caliente | Disco duro SAS de 10 000 rpm o superior intercambiable en caliente | SAS 10k rpm o más alto caliente | SAS 10k rpm o más alto caliente | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Disco duro intercambiable<br>Disco en configuración raid 5 o 6<br>Tener utilizable espacio de 45 TB o más | Disco en configuración raid 5 o 6 que tiene espacio utilizable de 75 TB o más | Disco duro intercambiable<br>Disco en configuración raid 5 o 6<br>Tener utilizable espacio de 125 TB o más | Disco duro intercambiable<br>Disco en configuración raid 5 o 6<br>Tener utilizable espacio de 180 TB o más | |
| 4 | Grabación Servidor | Montaje en rack | | | | |
| 5 | Fanáticos | Normal con ventiladores redundantes. | | | | |
| 6 | Red Adaptador (NIC) | Doble 10/100/1000<br>Puertos Mbps. | | | | |
| 7 | Teclado | Teclado USB | | | | |
| 8 | Ratón | Ratón óptico con desplazamiento | | | | |
| 9 | Operante Sistema | Servidor MS Windows o Linux con licencia (Última versión) | | | | |
| 10 | Antivirus Software | Compatible con Windows/Linux | | | | |

**Nota: Los derechos de propiedad intelectual del servidor no deben pertenecer a una empresa de un país que comparte frontera terrestre con India. En caso de incumplimiento, se requerirá aprobación previa.**

**Anexo-G (x)**

## (Sistema de gestión de vídeo) VMS

| Sl. No. | Especificación | Compliance y Especificion |
|---|---|---|
| 1 | El software debe tener una función incorporada para almacenar la configuración de las cámaras. | |
| 2 | El software admitirá el modo de visualización de pantalla dividida de Windows definido por el usuario flexible 1/4/9/16/25 o el modo de desplazamiento en el monitor de la PC/estación de trabajo o en el monitor de vista previa según el requisito del sitio. | |
| 3 | El software podrá controlar todas las funciones de las cámaras, como control PTZ, enfoque automático/ manual y balance de color de la cámara, selección de ajustes preestablecidos, selección de recorrido de video, etc. | |
| 4 | El software es necesario para generar informes de la configuración almacenada del dispositivo. El software de control es necesario para proporcionar alarmas y registros de alarmas. El registro deberá... | |

| | | |
|---|---|---|
| | poder archivarse, imprimirse y visualizarse mediante un filtro de dispositivo, un filtro de grupo de dispositivos y/o una ventana de tiempo. | |
| 5 | El software permitirá que los usuarios tengan acceso configurable por dispositivo o por grupo de dispositivos. El usuario autorizado podrá solicitar acceso a cualquier cámara y controlarla durante un periodo de reserva. El control de la cámara se libera una vez finalizado el periodo de reserva. | |
| 6 | El software del sistema deberá proporcionar un registro de actividad del usuario (pista de auditoría) con identificación del usuario, marca de tiempo y acción realizada, etc. | |
| 7 | El administrador podrá agregar, editar y eliminar usuarios con permisos. Será posible visualizar las capacidades y permisos de cada usuario o las cámaras que se pueden ver y controlar según los permisos asignados por el administrador. | |
| 8 | El software del sistema debe proporcionar funciones analíticas como Intrusión, Dispositivo de detección de movimiento y seguridad, alarma, etc. según los requisitos del sitio. | |
| 9 | El software del sistema deberá contar con modos de grabación: continuo, manual o programado, por fecha, hora y cámara. Todos los modos deberán habilitarse y deshabilitarse mediante la configuración programada. También será posible buscar y reproducir las imágenes grabadas por fecha, hora y cámara. Deberá proporcionar controles en pantalla para la operación remota. | |
| 10 | Cámaras PTZ. Deberán contar con la función de grabación programada. Se permitirán diferentes velocidades de grabación (fps) y resoluciones para cada modo de grabación de cada cámara. | |
| 11 | Proporcionará detección y grabación de movimiento programable, a definir, por área. | |
| 12 | Los ajustes se podrán configurar individualmente para cada alarma y cámara, incluyendo la duración de la pregrabación. Esto permitirá al servidor de cámaras capturar vídeo antes y después de la alarma/evento. Se podrá seleccionar entre una lista de valores de 0 segundos a 5 minutos. | |
| 13 | El almacenamiento de datos debe estar en una ubicación segura, con acceso estrictamente controlado. La capacidad de almacenamiento debe ser de 45 días continuos o más. Por cada 30 discos, se debe configurar un disco de repuesto, además de la capacidad requerida. El sistema de almacenamiento debe seguir el método FIFO (primero en entrar, primero en salir) para la grabación. | |
| 14 | El software deberá ser compatible con un módulo de vigilancia de hardware o software integrado. Este módulo supervisará el funcionamiento de todos los servicios. y reiniciarlos automáticamente si no funcionan correctamente. | |
| 15 | El software debe poder recibir la señal de alarma de la cámara y debe poder enviar una señal de relé a través de la cámara. | |
| 16 | El software debe proporcionar una herramienta de generación de informes para el seguimiento, pero no se limita a las siguientes opciones. Los vídeos e imágenes se almacenarán junto con los informes para documentar los eventos. | |

| | | |
|---|---|---|
| | **Alarmas, Incidentes, Registros de operadores, Solicitudes de servicio** | |
| 17 | Se podrán obtener informes de eventos pasados consultando las bases de datos de auditoría. Se permitirá la búsqueda por inicio de sesión de usuario, configuración de entidad, incidente, alarma, fallo de aplicación y fallo de equipo. | |
| 18 | Permitirá el paso de alarmas específicas a usuarios específicos en lugar de enviar todas las alarmas a cada usuario. | |
| | **Instalaciones de usuario cubiertas por el software de aplicación** | |
| 19 | El cliente deberá realizar las siguientes aplicaciones simultáneamente sin interferir con ninguna de las operaciones del Servidor de Archivo (Grabación, Alarmas, etc.):<br><br>a. Visualización en vivo de cámaras<br>b. Control de cámaras PTZ<br>do. Reproducción de vídeo archivado<br>d. Recuperación de vídeo archivado<br>mi. Reproducción instantánea de vídeo en directo<br>F. Configuración de los ajustes del sistema | |
| 20 | Las aplicaciones de usuario deberán proporcionar mecanismo de autenticación, que una verificación de la validez del usuario. | |
| 21 | El usuario podrá definir marcadores, el tiempo que desea retroceder desde una lista predefinida o mediante un período de configuración personalizado. | |
| 22 | Al usuario se le permitirá agregar marcadores a los clips de vídeo grabados. | |
| 23 | El usuario podrá elegir y activar una acción de una lista de acciones disponibles que incluyen, entre otras:<br>i. Ver la cámara en un mosaico de video<br>ii. Ver mapa o procedimiento en mosaico de video<br>iii. Iniciar/detener el patrón PTZ<br>iv. Ir al ajuste preestablecido de PTZ<br>v. Envío de mensajes de alerta | |
| 24 | El usuario deberá poder visualizar todas las secuencias de cámaras creadas en el sistema. | |
| 25 | Al usuario se le permitirá tener secuencias de cámaras ilimitadas, que pueden ejecutarse independientemente una de otra en cualquiera de los mosaicos del monitor. | |
| 26 | El usuario podrá arrastrar y soltar una cámara desde un árbol de cámaras disponibles en cualquier mosaico de video para visualización en vivo. | |
| 27 | Admite zoom digital en transmisiones de video en vivo y grabadas de una cámara fija/PTZ. | |
| 28 | El usuario podrá acceder a la configuración PTZ sin necesidad de hardware adicional. | |

**Anexo-G (xi)**

**Estación de trabajo**

| N.º de serie | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|
| 1. | Procesador Core i9 o superior | |
| 2. | Memoria: 32 GB DDR RAM | |
| 3. | Factor de forma: Torre | |
| 4. | Discos duros: SSD de 450 GB y SATA de 2 TB o superior | |
| 5. | Tarjeta gráfica: 2 tarjetas gráficas de 4 Gb con puerto HDMI | |
| 6. | Red Adaptador (NIC): Doble Integrado Puertos 10/100/1000 Mbps. | |
| 7. | Teclado: Teclado USB | |
| 8. | Ratón: Ratón óptico con desplazamiento | |
| 9. | Sistema operativo: MS Windows/Linux con licencia | |
| 10. | Software antivirus compatible con Windows/Linux | |

**Anexo-G (xii)**

**Elementos pasivos de CCTV (según datos reales)**

| Sl. No. | REDES, CABLEADO, ETC. | Compliance y Especificación |
|---|---|---|
| **1** | **CABLES** | |
| **a** | **Características generales:** | |
| i | Todos los cables utilizados para el proyecto se suministrarán de la siguiente manera:<br>a. Fabricante de cables de renombre con certificación ISO. | |

| | | |
|---|---|---|
| | b. Garantizar un alto ancho de banda, baja atenuación y bajas pérdidas en la calidad de la señal. | |
| ii | Red troncal hasta conmutadores (conmutadores L3 a conmutadores L2): OFC/ cable | |
| iii | Desde los conmutadores hasta cada nodo (conmutador L2 a servidores, estaciones de trabajo, cámaras, pantallas, etc.): UTP Cat 6 | |
| iv | El tendido de cables en el interior del edificio se realizará mediante conductos y para el exterior.<br>a. A través de tubería de HDPE en suelo tamizado.<br>b. En el área de corte de concreto/letra, se colocará en tubería GI. | |
| v | Los cables y carretes deberán ser de tipo retardante de llama. | |
| **b** | **Cable de fibra óptica** | |
| i | Fibra óptica de 6 núcleos, SMF, 9/125 micras, 1000 Mbps | |
| ii | Centro Diámetro @ 1310 Nuevo Méjico : 9±0,6 micro metro<br>Diámetro del revestimiento: 125 ± 1,0 micrómetros | |
| iii | Atenuación máxima (cables con fibras): a 1310 nm: 0,36 dB/km; a 1550 nm: 0,25 dB/km | |
| iv | Material del tampón secundario: tubo suelto relleno de gel | |
| v | Radio de curvatura mínimo: 20x diámetro exterior | |
| vi | Núcleo de fibra: debe ser de vidrio de sílice o equivalente. | |
| **do** | **Cable UTP CAT 6** | |
| i | Adecuado para aplicaciones de datos de alta velocidad, Gigabit Ethernet. | |
| ii | 4 pares, fácilmente identificables, con rayas de colores Outlet. | |
| iii | Terminación de cable de cobre par trenzado balanceado de 4 pares. | |
| iv | Se deberá cablear de forma directa. | |
| v | Tapa protectora de tensión trasera. | |
| **2** | **CABLES DE CONEXIÓN** | |
| a | Diseño de empujar y tirar con pestillo. | |
| b | Se deberá cablear de forma directa. | |
| do | Botas que cumplen con las normas de alivio de curvatura para garantizar el rendimiento adecuado de CAT 6. | |
| **3** | **Cables de conexión OFC** | |
| | Adecuado para conectores de cable de fibra óptica monomodo tipo SC con conectores de plástico moldeado. Casquillos cerámicos estándar. | |
| **4** | **CONECTORES OFC** | |
| | SC/LC monomodo Tipo con mecanismo push-pull, totalmente en Cumplimiento, con los últimos estándares de la industria. | |

| | | |
|---|---|---|
| **5** | **ADAPTADORES OFC** | |
| | Adecuado para conectores de cable de fibra monomodo SC/LC, que cumplen con los estándares industriales más recientes. Incorpora un mecanismo de cierre a presión. | |
| **6** | **Unidad de interconexión de guía de luz (LIU))** | |
| | Se deberá suministrar e instalar un rack tipo LIU completamente equipado con los módulos, conectores, etc. necesarios, según sea necesario. | |
| **7** | **RACK DE MONTAJE EN PARED 9U** | |
| a | Rack portátil de 9U para montaje en pared con puerta frontal de vidrio templado transparente. La puerta trasera es de acero CRCA. | |
| b | Debe constar de cerraduras seguras, bandeja de teclado deslizante y giratoria, estante para pantalla CRT/TFT, entrada de cables de soporte desde arriba o desde abajo, administradores verticales y horizontales, ventilador para disipación de calor, resistente al polvo o al agua y regletas de enchufes PDU. | |
| do | Capacidad mínima de carga de 60 kg. | |
| **8** | **CAJA DE CONEXIONES PARA EXTERIORES** | |
| a | Clase de protección: IP -55 | |
| b | Tamaño: La caja de conexiones debe tener el tamaño apropiado para albergar diferentes componentes según el diseño del sistema CCTV y las especificaciones de la licitación. | |
| do | Alimentación y puesta a tierra: La caja de conexiones deberá estar provista de terminales de puesta a tierra externas. Terminación de alimentación de 5 enchufes con MCB o más. | |
| **9** | **polacos** | |
| a | Polacos GI | |
| b | Montaje: Fijación adecuada y robusta, incluyendo obra civil/terrestre. | |

**Anexo-G (xiii)**

**NVR (Grabadora de vídeo en red)**

| Sl. No. | Parámetro | Especificación | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|---|
| 1 | Marca y nombre modelo no. | | |
| 2 | Números de licencias | Mínimo 8 canales ampliables hasta 16 canales en la misma unidad con cámaras compatibles de hasta 5 MP o más de marcas aprobadas. | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3 | Salida de vídeo | HDMI, VGA/DP | |
| 4 | Resolución de salida | Mínimo 1920x1080 o mejor | |
| 5 | Capacidad de decodificación (H.264/H.265) | 60 Fps a 1080 o mejor | |
| 6 | Rendimiento | 64 Mbps o más para 8 canales 128 Mbps o más para 16 canales | |
| 7 | Número de unidades | Mínimo 2 unidades o más para 8 canales<br>Mínimo 4 unidades o más para 16 canales | |
| 8 | Protocolo compatible | Último perfil de ONVIF | |
| 9 | Capacidad de almacenamiento | Para 8 canales: mínimo 12 TB o más distribuidos en 2 o más unidades para una capacidad de grabación mínima de 45 días.<br><br>Para 16 canales: mínimo 24 TB o más distribuidos en 4 o más unidades para una capacidad de grabación mínima de 45 días. | |
| 10 | Interfaz de E/S | Mínimo 3 o más USB 3.0 o superior | |
| 11 | Red local | 1 puerto Gigabit, RJ45 o superior | |
| 12 | Transmisión LAN Velocidad | 100/1000 Mbps | |
| 13 | Software | Software gratuito para visualización en vivo de hasta 16 canales según NVR | |

## VMS (Software de gestión de vídeo)

| Sl. No. | Presupuesto | Cumplimiento y Especificación |
|---|---|---|
| 1 | Suministro de software de aplicación de videovigilancia (VMS) para NVR para ser provisto con cámaras ONVIF con funcionalidad completa, licencias de cámara de gestión de video/software virtual adecuado para todas las capacidades de matriz. | |
| 2 | VMS debe tener una función incorporada para almacenar la configuración de las cámaras. | |
| 3 | VMS deberá admitir un modo de visualización flexible definido por el usuario de 1/4/8/16 o un modo de desplazamiento en el monitor de la PC/estación de trabajo o en el monitor de vista previa según el requisito del sitio. | |

| | | |
|---|---|---|
| 4 | VMS podrá controlar todas las funciones de las cámaras, como control PTZ, control de iris, enfoque automático/manual y balance de color de la cámara, selección de ajustes preestablecidos, selección de recorrido de video, etc. | |
| 5 | El VMS debe ser capaz de generar informes de la configuración almacenada del dispositivo. El software debe proporcionar alarmas y registros de alarmas. La configuración debe poder archivarse, imprimirse y visualizarse. | |
| 6 | El VMS debe proporcionar un registro de actividad del usuario (pista de auditoría) con identificación del usuario, marca de tiempo y acción realizada, etc. | |
| 7 | El administrador podrá agregar, editar y eliminar usuarios con permisos. Será posible ver las capacidades y permisos de cada usuario o las cámaras que se pueden ver y controlar según los permisos asignados por el administrador. | |
| 8 | El VMS deberá proporcionar una función para cualquier entrada de alarma que inicie cualquier acción en el sistema VMS. | |
| 9 | VMS proporcionará detección de intrusiones, detección de movimiento y alarma de dispositivo de seguridad, etc., según los requisitos del sitio. | |
| 10 | El VMS debe proporcionar una utilidad de informes para el seguimiento, entre otros, de alarmas, incidentes, registros de operadores, solicitudes de servicio, etc. Los videos y las imágenes se deben almacenar con los informes para documentar los eventos. | |
| 11 | El VMS debe tener capacidad de integración con otros equipos de seguridad, como alarmas/paneles contra incendios, etc. | |

**Nota: Los derechos de propiedad intelectual del NVR no deben pertenecer a una empresa de un país que comparte frontera terrestre con la India. En caso de incumplimiento, se requerirá aprobación previa.**

**Anexo-H**

**Lista de cantidades (BoQ)**

| Sl. No. | Equipo | Especificación | Página Nro. | Número |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cámaras tipo bala de 2 MP | Según el Anexo G (i) | 33 | 13 |
| | Cámara bala de 4 MP | Según el Anexo G (ii) | 34 | 0 |
| 2 | Cámara domo de 2 MP | Según el Anexo G (iii) | 35 | 11 |
| 3 | Cámara domo de 4 MP | Según el Anexo G (iv) | 36 | 0 |
| 4 | Cámara PTZ | Según el Anexo G (v) | 37 | 0 |
| 5 | Cámara omnidireccional | Según el Anexo G (vi) | 38 | 0 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Cámara ojo de pez | Según el Anexo G (vii) | 39 | 0 |
| 7 | Conmutadores: 8 puertos, 16 puertos y 24 puertos | Según el Anexo G (viii) | 40 | Según datos reales |
| 8 | Servidor | Según el Anexo G (ix) | 41-42 | 01 (32 cámaras) |
| 9 | VMS - para 16 canales, 32 canales, 64 canales y 100 servidores de canal. | Según el Anexo G (x) | 43-45 | VMS difiere según el canales (cámara capacidad) de el servidor seleccionado. |
| 10 | Estación de trabajo | Según el Anexo G (xi) | 46 | 01 Trabajo Estación con tres visita Pantallas |
| 11 | Objetos pasivos | Según el Anexo G (xii) | 47-48 | Según datos reales |
| 12 | NVR y VMS (para hasta 16 (Solo cámaras de CCTV) | Según el Anexo G (xiii) | 49-50 | |
| 13 | Mostrar | La pantalla LED de 42" admite la señal de 16 cámaras. También se puede seleccionar Plasma. pantallas para ver transmisiones 4K | | Según datos reales |
| 14 | Unión Postal Universal | Como por fuerza requisito. | | Según datos reales |

**Anexo I**

**Formato de oferta financiera**

| Sl. No. | Descripción | | | Total (En local divisa) |
|---|---|---|---|---|
| | Detalles del artículo | Número de artículos | Costo por Artículo (En local divisa) | |
| 1 | Cámara Bullet de 2 MP | | | |
| 2 | Cámara Bullet de 4 MP | | | |
| 3 | Cámara PTZ | | | |
| 4 | Cámara domo de 2 MP | | | |
| 5 | Cámara domo de 4 MP | | | |
| 6 | Cámara LPR | | | |
| 7 | Cámara ojo de pez | | | |
| 8 | Cámara omnidireccional | | | |
| 9 | Interruptores | | | |
| | (a) 8 puertos | | | |
| | (b) 16 puertos | | | |
| | (c) 24 puertos | | | |
| 10 | Servidor | | | |
| 11 | Puesto de trabajo | | | |
| 12 | Resto/Varios (VMS, elementos pasivos, mano de obra, instalación, garantía, solicitud, postes, pantallas, obras civiles, etc.) | N / A | | |
| | | | **Total** | |

Firma del postor con sello

Sello de Establecimiento

Nombre completo del postor con dirección y fecha

Nota: Los licitantes deben cotizar sus tarifas tanto en letras como en cifras y firmarlas. También deberán firmar cualquier corrección o sobrescritura que se realice en la tarifa ofertada. Las tarifas presentadas solo en cifras, sin letras, podrán ser rechazadas, por lo que no se reembolsará el costo de la impresión a los licitantes.

**Anexo-J**

**Garantía Bancaria de Desempeño**

**FORMATO DE BONO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO/GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Breve descripción del contrato: - Suministro, instalación y puesta en marcha de cámaras CCTV en la Embajada de la India Dirección 3 Avendia, 17-59, Zona 14.

A,
Embajada/Alta Comisión/Consulado de la India,
(Dirección)

De acuerdo con su Oferta No. _____ de fecha ____ para el suministro, instalación y puesta en servicio de cámaras de CCTV en _____ de India, _____, _____ (Nombre del contratista con dirección) presenta una fianza de garantía bancaria por un monto del 5% del valor del contrato y válida hasta el período de garantía (60 meses) a partir de la fecha de emisión. La fianza de garantía de cumplimiento puede presentarse dentro de los 15 días a partir de la fecha de aceptación como postor exitoso.

2. Ahora bien, este banco por la presente garantiza que en caso de que dicho licitador (vendedor) no cumpla con cualquiera de las condiciones mencionadas en el documento de licitación / orden de compra / desempeño del equipo / maquinaria, etc. este Banco pagará a la Embajada / Alta Comisión / Consulado General de la India, _____ a pedido y sin protestas ni objeciones el 5% del valor del contrato, es decir, solo en moneda local (en letras).

3. Este Banco acuerda además que la decisión de la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de India, _____ (Comprador), respecto de si dicho Licitante (Vendedor) ha incumplido alguna de las condiciones mencionadas en el documento de licitación/orden de compra, la decisión será definitiva y vinculante. Nosotros, (nombre de El Banco y la sucursal) acuerdan además por la presente que la Garantía aquí contenida no se verá afectada por ningún cambio en la constitución del Oferente (Vendedor) y la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India, _____ (Comprador).

4. No obstante lo aquí contenido:

a. Nuestra responsabilidad bajo esta Garantía Bancaria no excederá el 5% del valor del contrato, es decir, únicamente en moneda local (en letras).

b. Esta garantía bancaria será válida hasta _____ (fecha), es decir, hasta el período de garantía; y

c. Somos responsables de pagar el monto garantizado o cualquier parte del mismo bajo esta garantía bancaria únicamente y solo la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India nos notificará un reclamo o demanda por escrito el o antes del _____ (fecha), es decir, hasta el período de garantía.

Atentamente,

Firma y sello del fiador: Nombre del
Banco:
DIRECCIÓN:
Fecha:

**Instrucciones al Banco**El Banco debe tener en cuenta que, una vez vencido el plazo del bono, el bono original no se le devolverá. Se solicita al Banco que tome las medidas necesarias al vencimiento del plazo del bono o después de él.

**Anexo-K**

**Acuerdo de confidencialidad**

Este acuerdo se celebra este _____ (fecha) día de _____ (mes), _____ (año) entre la Embajada/Alta Comisión/Consulado General de la India, _____ (en adelante denominado "**Divulgador**") y _____ (Nombre de la empresa con domicilio) (en adelante denominada como "**Beneficiario**"), colectivamente "**Fiesta**" o "**Fiestas**".

CONSIDERANDO QUE el Divulgador posee cierta información relacionada con la configuración de seguridad, la arquitectura de seguridad, el diseño, los procesos y procedimientos de seguridad, los diseños, los dibujos, la configuración de software y hardware, los programas informáticos, los algoritmos, los servicios, el cliente, etc., que es de naturaleza confidencial y de propiedad exclusiva (en adelante denominada "**Información confidencial**"); y

CONSIDERANDO QUE el destinatario está obligado a conocer la Información Confidencial de conformidad con los términos del Acuerdo a los efectos del suministro, instalación, prueba y puesta en servicio de un sistema de CCTV (en adelante denominado "**Objetivo**") en el ..... (en adelante denominado como " **Instalaciones**").

POR TANTO, en consideración a los compromisos mutuos del Divulgador y del Receptor bajo este Acuerdo, las Partes acuerdan lo siguiente:

1.**Divulgación**:El Destinatario acepta no divulgar y el Divulgador acepta permitir que el Destinatario tenga acceso a la Información Confidencial tal como se identifica y se reduce por escrito o se proporciona verbalmente o de cualquier otra forma no reducida por escrito al momento de dicha divulgación de la información.

2.**Confidencialidad**:

2.1 **Es inútil**:El Destinatario se compromete a no utilizar la Información Confidencial de ninguna manera ni bajo ninguna circunstancia. en cualquier circunstancia compartir la misma, por escrito o por cualquier otro medio, con cualquier Tercero.

2.2 **No se permite la divulgación no autorizada**:El destinatario se compromete a hacer todo lo posible para prevenir y Proteger la Información Confidencial, o cualquier parte de ella, de su divulgación a cualquier persona o entidad, incluso si está autorizada o exigida por la ley, sin la autorización expresa del Divulgador. El Divulgador, sin perjuicio de cualquier disposición, tendrá derecho a denegar dicha divulgación de la Información Confidencial si ello perjudica la seguridad de sus instalaciones y empleados.

2.3 **Protección y Secreto**:El destinatario se compromete a tomar todas las medidas necesarias para proteger la confidencialidad de la Información Confidencial y evitar que esta caiga en el dominio público o en posesión de personas o entidades no autorizadas. 2.4 El Receptor acepta que el plano de distribución del diseño estructural de las Instalaciones, ya sea en formato físico o electrónico, siempre estará bajo la custodia del Divulgador. Sin embargo,

El destinatario tendrá acceso al plano de distribución a los efectos de ejecutar el contrato de instalación del sistema de CCTV.

3.**Avisos**:Todas las notificaciones a continuación se realizarán por carta, dirigida de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| [Nombre de la Misión/Puesto] | [Nombre de la empresa] |
| DIRECCIÓN | DIRECCIÓN |
| Atención [Insertar nombre] Título | Atención [Insertar nombre] Título Título |
| [Insertar cargo] Correo electrónico | [Insertar designación] Correo electrónico |
| [Insertar correo electrónico] | [Insertar correo electrónico] |
| Teléfono: [Insertar número] | Teléfono:[Insertar número] |
| Fax: [Insertar número] | Fax: [Insertar número] |

4.**Términos y terminación**:El plazo de este Acuerdo comenzará en la Fecha de entrada en vigor, es decir, la fecha de la firma del Acuerdo para el Propósito, y continuará durante dicho período hasta que el Divulgador rescinda el Acuerdo o las Instalaciones sean reubicadas, desocupadas o abandonadas, lo que ocurra primero.

5.**Incumplimiento**El Receptor reconoce que la divulgación o el uso de Información Confidencial en violación de este Acuerdo podría causar daños irreparables al Divulgador, incluyendo la pérdida de vidas y extremidades, y daños a la propiedad, por los cuales los daños monetarios podrían ser difíciles de determinar o resultar insignificantes. Por lo tanto, el Receptor acepta que el Divulgador tendrá derecho, además de sus otros derechos y recursos, a solicitar medidas cautelares por el incumplimiento de este Acuerdo.

6. En caso de que el Divulgador sospeche cualquier violación de este Acuerdo, tras un aviso razonable, el Receptor estará obligado a permitir que el Divulgador realice una Auditoría por sí mismo o mediante un representante autorizado. En tal caso, el Receptor deberá cooperar con el Divulgador. La responsabilidad de refutar la sospecha recaerá en el Receptor.

7.**Resolución de disputas**Si surge una disputa a raíz de o en relación con el contrato derivado de este NIT, o con respecto a cualquier relación jurídica definida asociada o derivada del mismo, las partes acuerdan resolverla amistosamente. Si la disputa no se resuelve en un plazo de tres meses, las partes acuerdan someterla a mediación de conformidad con la Ley de Mediación de 2023 del Gobierno de la India. La sede de la mediación será Nueva Delhi y el idioma utilizado será el inglés. Los gastos de la mediación serán compartidos por las partes según lo dispuesto en la Ley de Mediación de 2023. Si la disputa no se resuelve mediante mediación, cualquiera de las partes podrá solicitar a la otra parte que designe mutuamente un árbitro único, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación de 1996, en su versión modificada, para resolver la disputa mediante arbitraje. La sede del arbitraje será Nueva Delhi y el idioma del tribunal arbitral será el inglés. Las partes asumirán los costes del arbitraje a menos que el tribunal ordene lo contrario.

8. Este Acuerdo se regirá e interpretará de conformidad con las leyes vigentes en la India.

9.**Misceláneas**:

9.1 En caso de fusión o amalgamación con o adquisición por un tercero de sus negocios, ninguna de las Partes podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones en el Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito de la otra.

9.2 Las Partes no tienen intención de que se cree ninguna agencia, sociedad o relación entre ellas. ellos por el presente Acuerdo.

9.3 Todas las adiciones o modificaciones a este Acuerdo deben hacerse por escrito y firmarse por un representante autorizado de cada Parte.

**ACEPTADO Y CONVENIDO**

[Nombre de la Misión/Puesto]
DIRECCIÓN

Atención [Insertar nombre] Título
[Insertar cargo] Correo electrónico
[Insertar correo electrónico]
Teléfono: [Insertar número]
Fax: [Insertar número]

[Nombre de la empresa]
DIRECCIÓN

Atención [Insertar nombre] Título Título
[Insertar designación] Correo electrónico
[Insertar correo electrónico]
Teléfono:[Insertar número]
Fax: [Insertar número]